



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00184341- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof Mercedes Barros, DNI: 23.439.743 quien dictará la materia " Seminario de Tesis II", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas serán desarrolladas en cinco jornadas, entre el 31 de marzo y el 31 de julio de 2023

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, currículum vitae, copia de DNI, constancia CUIL, constancia de inscripción en AFIP e informe de justificación de la contratación. (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12).

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00549649-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00556729-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes de la profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Prof Mercedes Barros, DNI: 23.439.743, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, cinco jornadas entre el 31 de marzo y el 31 de julio de 2023, quien dictará la materia " Seminario de Tesis II", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Políticas.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Ciencia Política del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de

Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.